

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1715	26325	14/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES M & G LIMITADA

RUT EMPRESA: 76899290-8

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LAS CONDES

DOMICILIO: FLOR DE AZUCENAS

N°: 112

FONO: 96997417

CIUDAD: _____

EMAIL: transportesmylimitada@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALDE CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 14 PBT ▶ 31

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ MARIA ELENA

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ MARIA ELENA

RUTA A RECORRER: A-16:5 NORTE

TOTAL DE KM: 385 Fecha Aprox. Viaje: 15/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 4.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 6.00 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BSGZ-47 SemiRemolque ▶ JE-3882 Remolque ▶ _____

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	8							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	10	14						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.


OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/03/2011 FECHA HASTA ▶ 20/03/2011

COD. AUTENTIFIC. 3312011315-6887-2010 - 4608-2010-060267901

DERE VIAJAR SOLO DE DÍA
 En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.


JOSE WAZQUEZ-MEDINA
 Jefe Subdepto Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje